

Fecha: 2024-10-09

Asunto: respuestas nº 04 a consultas sobre la licitación

Exp. 3041

En respuesta a una consulta de uno de los licitantes se envía esta nota aclaratoria.

PREGUNTA:

Nos gustaría resolver una duda respecto a la clasificación, en el PCAP se indica:

“Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la habilitación profesional exigidos en el presente pliego y en los apartados F) y G) del Cuadro de Características.”

En cuanto a la clasificación, se indica lo siguiente:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No
Pudiendo aportar <u>cualquiera de las que a continuación se indican</u> :
• GRUPO I: SUBGRUPO 2 Categoría 4 • GRUPO I SUBGRUPO 5 Categoría 4 • GRUPO I SUBGRUPO 6 Categoría 4

Entendemos que con poseer una de las tres mencionadas anteriormente sería suficiente. ¿Es así?

RESPUESTA:

1. *Sí, correcto vale con tener una de ellas, cualquiera.*
2. *Esta pregunta se contesto en la primera consulta de esta licitación el 11 de septiembre.*